

con calle Gatozo.  
Este: En longitud de 14.06 m.  
con lote N° 90 actualmente  
06-4-58  
Oeste: En longitud de: 14.02  
m. con lote N° 52, actualmente  
06-12-0  
Superficie: 140.70 m<sup>2</sup>  
3.- INFRAESTRUCTURA  
URBANA BÁSICA:  
La propiedad en mención dis-  
pone de todos los servicios  
básicos como son de alcanta-  
rillado, agua potable, energía  
eléctrica, servicio telefónico,  
las calles circundantes son  
pavimentadas con veredas y bor-  
dillos.

4.- ACCESIBILIDAD:  
El acceso a la propiedad se  
realiza directamente por la Av.  
Manriquez Sucre en sentido sur  
hasta el cruce por la misma hasta  
llegar al sector del colegio Paulo  
VI, continuando hacia el norte  
hasta llegar a la intersección  
con la calle Gatozo, por la que  
se accede a la zona hasta el al-  
cance hasta llegar a la pro-  
piedad motivo del presente  
avalúo.

Uso exclusivo Vivienda.  
6.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE:  
La propiedad consta de:  
Terreno con construcción de hormigón armado de cuatro plantas, con sus respectivos cerramientos y puertas de metal madera tanto peatonal como vehicular  
PROGRAMA FUNCIONAL:  
a.- Construcción de hormigón armado de cuatro plantas:  
Área: 265,30 m<sup>2</sup> en cuatro plantas  
Ambientes: Planta Baja: sala - comedor, cocina, tres dormitorios y baño completo  
Primer Piso Alto: Sala - comedor, cocina, baño social y balcón  
Segundo Piso Alto: Tres dormitorios, baño completo, balcón  
Tercer Piso Alto: Un solo ambiente con cocina, baño completo y terraza.  
SISTEMA CONSTRUCTIVO:

**DEL ECUADOR  
DEPENDENCIA DE  
PAÑAS  
ACTO**

DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE DE  
LA TRANSMUELLE  
S.A.

PAÑIA DE TRAN-  
S-  
GUA LIVIANA TRAN-  
constituyó por escri-  
-ada ante el Notario  
Metropolitano de Qui-  
-de 2011, fue aproba-  
-endencia de Compa-  
-resolución SC.IJ.DJC.  
-t de Junio de 2011.

CANTÓN RUMIÑAHUI,  
-cha.

escrito US\$ 1.150,00  
es 1.150 Valor US\$

objeto de la compañía  
EL SERVICIO DE  
CARGA LIVIANA...

de 2011.

o Noboa León  
JURIDICO DE  
PAÑAS

ACB0142W

[illegible]

**DEL ECUADOR**  
**DEPENDENCIA DE**  
**PAÑAS**  
**ACTO**

ACION DE LA  
KJHCOMPANY  
LTDA.

COMPANY CIA. LTDA.  
Escritura pública otorgada el 10 de mayo del presente año en Quito, el 03 de mayo del presente año, aprobada por la Superintendencia, mediante Resolución No. 11.002569 de 13 de mayo del presente año.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITA  
PICHINCHA.

CAPITAL SOCIAL: US\$ 400,00 Número de acciones: 400 Valor US\$ 1,00

Objeto de la compañía es:  
DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PETROLERA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES DE SOLDADURA Y OBRERÍA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE AUTOMOTORES.

le 2011  
o Noboa León  
JURIDICO DE  
PAÑAS  
ACB01345

[illegible]

encuentra en la zona rural de San Juan de Calderón con proyecto de muchos barrios que tiene trazado de calles y bordillos con colocación de postes de luz eléctrica sin alumbrado público, en la parte de la pro-

**EL ECUADOR**  
**IA DE COMPAÑIAS**

**ACION DE LA  
GREEN STORE  
ZADORA S.A.**

**TORRE COMERCIALIZA-  
ZADORA** por escritura pública  
Trigésimo Séptimo del  
Quito, el 25 de Abril de  
la Superintendencia de  
Resolución SC.II.D.J.C.  
de 1997.

Metropolitano de Quito,  
U.S.

US\$ 10.000,00 Número  
de US\$ 1,00

La compañía es: A) EX-  
TRACTACION DE TEXTILES,  
Y SUS DERIVADOS, FIEL-  
DA, ROPA EN GENERAL,  
Y MATERIAS PRIMAS

011  
Noboa León  
URIDICO DE  
AÑAS  
AC801458

En el término de tres días  
conteste y proponga acciones  
concretas. Agregaré al proceso  
a los señores ANASTASIO  
TANGAS y a cuantos al mismo  
señale y a la Autoridad  
delegada a su Abogado para que  
sean citados a las 10 HORAS  
DEL D. FABRICO SEGUNDO  
BETANCOURT E

La señora ANASTASIA  
TANGAS y la citada  
autoridad para los fines legales  
convenientes, previniendo  
de la diligencia que tiene a  
su cargo y a su Abogado para  
posteriormente notificarles en  
esta judicatura.

DR. JUAN GALLARDO O.  
SECRETARIO

Hay firma y sello  
AC/8006/81

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL

A: ATALLAH YA  
KHUNDHAD

DEMANDADO: ATALLAH YA  
KHUNDHAD

CAUSA DE DISOLUCION DE  
LA SOCIEDAD CONYUGAL N.  
0637-2011, A: H.Q.

CUANTIA: INTERDINERACION  
JUZGADO SEGUNDO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITA  
MILITAR DEPARTAMENTO DE P.O.I.L.  
15M2- VISTOS A LA DEMANDA  
presentada a cara, precia  
recurso los demás requisitos  
legales para su aceptación  
trámite. De conformidad con  
lo dispuesto en el art. 833  
del Código de Procedimiento Civil  
se declara la existencia de un  
proceso tramitado con el R. 0637-2011

En mérito al juramento rendido por la accionante, se dispuso citar al demandado mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación.

Quito, para lo cual comitara el extracto correspondiente. - Revisado que ha sido Certificado del Registro de Propiedad adjunto, se desprende que el mismo se encuentra caducado, en consecuencia,

PROBOS Y JUZGOS DE LA FISCALIA  
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, TENDIENDO  
en cuenta el caudillo juzgado  
sustentado por la acusación  
la autorización conferida a  
la Fiscalía de la Ciudad de Guatemala  
agrupados los hechos con  
acompañados. Héctor con  
a la Dra. Delys Galarza  
de la Fiscalía de la Ciudad de  
defensa. Notificaciones  
Dr. FABRICIO SODER  
BETANCOURT  
JOSÉ VARGAS  
Lo que pongo en conocimiento  
del público y CITO para los  
perfeccionar fines de ley, preiniciando  
de la obligación que se  
para futuras notificaciones.  
Dr. Juan N. Galindo Q.  
SECRETARIO DEL CIVIL  
SECRETARIO DEL CIVIL  
PICHINCHA  
Hay un sello  
AC/00002/21

JUZGADO DE PERICIA DE LA  
CIVIL DE TICHICHO  
CITACIÓN JUDICIAL A HEREDIA  
ANTONETA HERERA  
CIVIL  
JULIO ESPECIAL  
DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD  
CONYUGAL  
ACTOR: CARLOS RAMIREZ  
DEMANDADO: CECILIO  
ANTONETA HERERA  
CUANTIA: ESPECIAL  
CIVIL/00001/21-RCC  
CUANTIA: INDETERMINADA